

Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Octubre 2020



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Clave: MPCI1821/MP/SDUS/DDR100-A

AUTORIZACIONES María Eugenia Ochoa María Graciela León Pascual García Aguilar Hemández Matamoros Jefa de Departamento de Director de Desarrollo Apoyo Técnico y Secretaria de Desarrollo Rural Desarrollo Urbano y Sustentabilidad José María Sánchez Carmona Gregorio Raúl Cortés Carrión Jefe de Departamento de Fomento Contralor Municipal Agrícola

Actualizado el veintiséis de octubre de dos mil veinte con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 8 fracción XXII Del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal.





Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

	Índice	Página		
l.	Introducción			
II.	Presentación de los Procedimientos	4		
III.	Dirección de Desarrollo Rural.			
	Procedimiento para la autorización de nuevos proyectos a realizarse por las áreas de la Dirección de Desarrollo Rural.	5		
IV.	Departamento de Desarrollo Rural.	10		
	Procedimiento para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Capacidades e Innovación Tecnológica en el Municipio de Puebla.	10		
	Formatos.	15		
V.	Departamento de Apoyo Técnico y Desarrollo.			
	Procedimiento para las acciones en relación a la organización de productores para incrementar el nivel de eficiencia y competitividad en las actividades productivas primarias.			
VI.	Departamento de Fomento Agrícola.			
	Procedimiento para la entrega de apoyos agropecuarios a productores del sector rural del Municipio de Puebla.	23		
	Formatos	30		
VII.	Glosario de Términos	34		



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal ha emprendido la tarea de la simplificación de los procedimientos para la Administración Pública en todas sus dependencias, con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento de todas sus atribuciones. Este esfuerzo permite, que las decisiones gubernamentales enmarcados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se lleven a cabo con eficiencia y eficacia.

El presente Manual de Procedimientos tiene como objetivo primordial establecer paso a paso en un marco de legalidad, todas y cada una de las actividades llevadas a cabo en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, que permita regirse bajo un principio de orden, evitando con ello, la duplicidad de procedimientos respecto de otras Unidades que conforman la propia Dependencia.

Es preciso mencionar que, los cargos y puestos en este manual al género masculino, lo es también para el género femenino cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

Asimismo, el contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que, el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento por parte de la Contraloría Municipal tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

"No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine".



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:

II. PRESENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

1. Procedimiento para la autorización de nuevos proyectos a realizarse por las áreas de la Dirección de Desarrollo Rural.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL

1. Procedimiento para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Capacidades e Innovación Tecnológica en el Municipio de Puebla.

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNICO Y DESARROLLO

1. Procedimiento para las acciones en relación con la organización de productores para incrementar el nivel de eficiencia y competitividad en las actividades productivas primarias.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGRÍCOLA

1. Procedimiento para la entrega de apoyos agropecuarios a productores del sector rural del Municipio de Puebla.



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:

III. DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Nombre del	Para la autorización de nuevos proyectos a realizarse por las áreas	
Procedimiento:	de la Dirección de Desarrollo Rural.	
Objetivo:	Garantizar que los nuevos proyectos que propongan las diferentes áreas de la Dirección se apeguen las metas, objetivos y atribuciones de la misma, así como con los objetivos, misión y visión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, a través de la revisión y análisis de las propuestas presentadas, para que cumplan con los criterios de viabilidad, cercanía, oportunidad, eficiencia, calidad, calidez, inclusión y máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, a la población del Municipio de Puebla objeto de los mismos.	
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 2 y 27 fracción XX.	
	Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Artículos 1,4, 5 fracción III, 8, 13 fracciones II – V, 32 fracciones V-VIII y XIII.	
	Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Artículos 4 fracción V inciso b, y artículo 6 fracciones IV, V y VI.	
	Ley de Organizaciones Ganaderas, Artículo 15.	
	Ley Agraria, Artículos 4, 6 y 80.	
	Ley Federal de Sanidad Vegetal, Artículos 4, 7 fracciones IX y XXXV, 19 y 33.	
	Ley Federal de Sanidad Animal, Artículos 5, 6 fracciones V, XXV, XXXIII, XLIII, LX y LXI 19, 20, 21, 80 y 81.	
	Ley de General de Pesca y Acuacultura Sustentable, Artículos 2, 13, 14, fracciones I y VII, 17 fracciones I, II, III, V, XII, XIII, 18, 20 VII,	



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

	X, XIII, 24 fracción III inciso a.	
Políticas de	1. Los proyectos y acciones deben mantener, en todo momento,	
Operación:	una visión uniforme, centrada en el interés de las personas a	
	quienes van dirigidos.	
	2. Las acciones deberán focalizarse en virtud de su mayor impacto	
	y máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.	
	3. Las acciones incluirán los enfoques: social (de las juntas	
	auxiliares con vocación agrícola), transversal (incluyendo a todas	
	las instancias del Ayuntamiento).	
	4. Todas las acciones deben mantener estándares altos de	
	calidad, cercanía y calidez.	
	5. En todo momento, debe incluirse la participación de la	
	personas beneficiadas.	
	6. Se mantendrá coordinación y se realizarán las acciones en	
	alianza con los tres niveles de gobierno, instancias académicas,	
	sociales y del ámbito internacional.	
Tiempo Promedio	Permanente.	
de Gestión:		



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:

Descripción del Procedimiento: Para la autorización de nuevos proyectos a realizarse por las áreas de la Dirección de Desarrollo Rural.

Responsable	No.	Actividad	Formato	Tantos
Secretaria/o de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	1	Instruye a la Dirección de Desarrollo Rural la planeación de programas para fomentar e impulsar la agricultura, la actividad pecuaria, acuicultura y agronegocios, seguridad alimentaria en municipio		
Director/a de Desarrollo Rural	2	de Puebla. Instruye a las/os Subdirectora/es de la Dirección la elaboración, o en su	Documento	1 Original
Subdirector/a de la Dirección	3	caso actualización, de proyectos. Presentan proyectos para la atención de las necesidades específicas de la población, según sus ámbitos de competencia y diagnósticos basados en fuentes oficiales.	Documento	1 Original
Director/a de Desarrollo Rural	4	Recibe y revisa proyectos. • Si existen observaciones regresa a la actividad número 3, en caso contrario:		
	5	Presenta proyecto para autorización de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.	Documento	1 Original
Secretaria/o de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	6	Revisa el proyecto y su viabilidad. • Si el proyecto no es viable termina procedimiento, en caso contrario:	Documento	1 Original
Director/a de Desarrollo Rural	7	Informa al subdirector/a correspondiente la autorización del proyecto y establece lineamientos para su operación.	Documento	1 Original
Subdirectora/es de la Dirección	8	Opera las acciones autorizadas en función de los lineamientos aprobados.		



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
	9	Remite a la Dirección de Desarrollo Rural informes periódicos de resultados.	Informe	1 Duplicado
Director/a de Desarrollo Rural	10	Supervisa los informes periódicos de los resultados obtenidos por Departamento. • Si presenta problemática regresa a la actividad número 9, en caso contrario:	Informe	1 Original
	11	Informa periódicamente a la Secretaria sobre los avances y resultados obtenidos con la operación de los proyectos. Termina procedimiento		

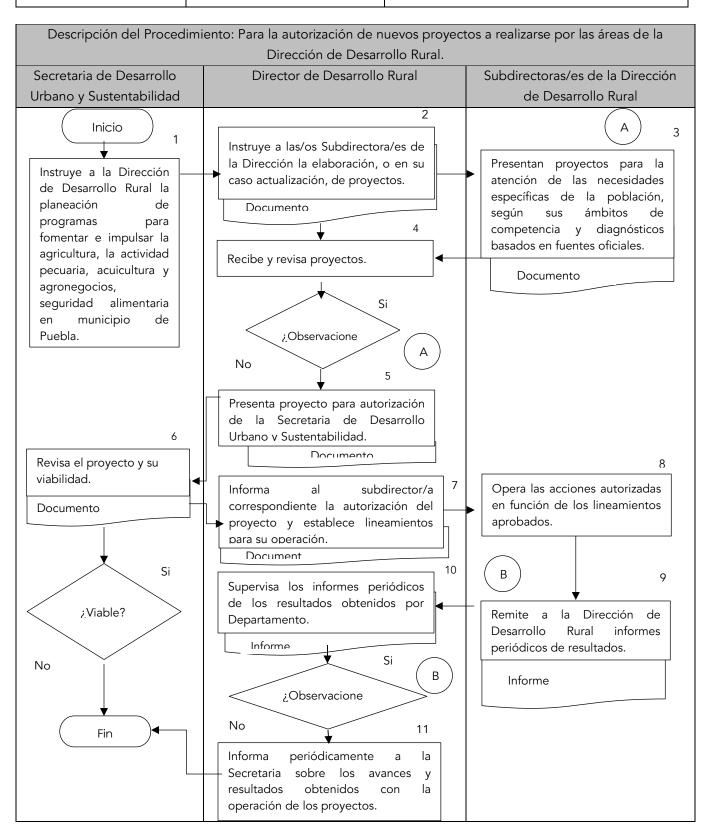


Clave:

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Núm. de Revisión: 01





Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

IV. DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL

Nombre del	Para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Capacidades e				
Procedimiento:	Innovación Tecnológica en el Municipio de Puebla.				
Objetivo:	Fortalecer las capacidades y habilidades de los habitantes del				
	municipio de Puebla, en temas de agricultura urbana y separación				
	de los desechos orgánicos.				
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 2 y 27 fracción XX.				
	Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Artículos 1,4, 5 fracción III, 8, 13 fracciones II – V, 32 fracciones V-VIII y XIII.				
	Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Artículos 4 fracción V inciso b, y artículo 6 fracciones IV, V y VI.				
	Ley de Organizaciones Ganaderas, Artículo 15.				
	Ley Agraria, Artículos 4, 6 y 80.				
	Ley Federal de Sanidad Vegetal, Artículos 4, 7 fracciones IX y XXXV, 19 y 33.				
	Ley Federal de Sanidad Animal, Artículos 5, 6 fracciones V, XXV, XXXIII, XLIII, LX y LXI 19, 20, 21, 80 y 81.				
	Ley de General de Pesca y Acuacultura Sustentable, Artículos 2, 13, 14, fracciones I y VII, 17 fracciones I, II, III, V, XII, XIII, 18, 20 VII, X, XIII, 24 fracción III inciso a				
Políticas de	1. La difusión del programa se realizará mediante pláticas en				
Operación:	Unidades Habitacionales, Colonias Urbanas, Periurbanas y				
	Fraccionamientos, así como en las colonias aledañas a los 3 huertos escuelas ubicados en:				
	Parque centenario Chapulco.				
	Parque cerro de Amalucan.				



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:

Núm. de Revisión: 01

2. Instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud. 3. Los horarios de las capacitaciones podrán ser de las 9:00 a 15:00 en días hábiles para los huertos-escuela que se encuentran en los parques. 4. Las capacitaciones se impartirán en los huertos-escuela a resguardo del Municipio, dando prioridad a las acciones realizadas en los huertos escuelas. 5. A fin de acreditar el programa y recibir reconocimiento mediante constancia cada usuario deberá asistir como mínimo a 10 capacitaciones. 6. En la conformación del grupo deberá de integrarse expediente personal de cada usuario con los siguientes documentos: • Identificación oficial vigente. CURP. Comprobante de domicilio Solicitud: FORM.3825/SDUS1821/0620 Tiempo Promedio Permanente. de Gestión:



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:

Descripción del Procedimiento: Para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Capacidades e Innovación Tecnológica en el Municipio de Puebla

Capacidades e Innovación Tecnológica en el Municipio de Puebla				
Responsable	No.	Actividad	Formato	Tantos
Subdirector de Desarrollo Rural y Agrario	1	Comunica a las/os jefes de departamento de la Subdirección de Desarrollo Rural y Agrario. La aprobación de los proyectos y acciones.		
Jefa/e de Departamento de Desarrollo Rural	2	Difunde la cartera anual de cursos y talleres con los requerimientos para participar, en la zona periurbana y/o rural del municipio de Puebla.	Material de difusión.	Variable
Analista del Departamento de Desarrollo Rural	3	Recibe y revisa las solicitudes con la documentación hechas por la ciudadanía y/o por grupos sociales de la comunidad para llevar a cabo las capacitaciones. Si, los documentos se encuentran completos continúa en la actividad No. 2, en caso contrario.	Solicitud FORM.3825/ SDUS1821/0 620	Original
	4	Elabora una base de datos y conforma los expedientes de los participantes.	Hoja de Excel	Copias
Jefe/a del Departamento de Desarrollo Rural	5	Coordina vía telefónica con el solicitante para agendar el día, hora y lugar para llevar a cabo la capacitación.		
	6	Realiza el cronograma de trabajo para las capacitaciones.	Cronograma	1 Duplicado



Clave:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de actualización:	
Núm. de Revisión: 01	_

Responsable	No.	Actividad	Formato	Tantos
	7	Acude a la impartición de talleres al lugar indicado, toma lista de asistencia y abre minuta de reunión.	Formato de Minuta de Reunión FORM.886- B/SDUS1821/ 0620 Formato de Lista de Asistencia FORM.885- B/SDUS1821/ 0620	Original
	8	Aplica evaluación general de la capacitación a fin de detectar oportunidades de mejora.	Evaluación	Original
	9	Entrega reconocimiento a los integrantes que asistieron a los talleres y que concluyeron todos. Termina procedimiento.	Reconocimie nto	Original

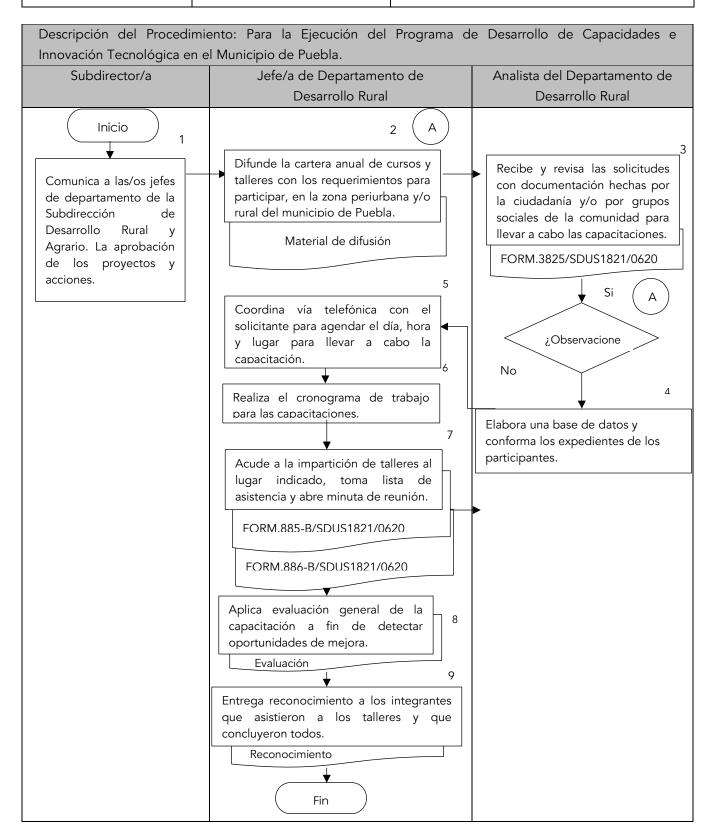


Clave:

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Núm. de Revisión: 01





Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

SOLICITUD PARA CAPACITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL (FORM.3825/SDUS/1821/0620)











SOLICITUD PARA CAPACITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

		1			
LUGAR		FECHA	FOLIO		
	DEL SOLICITANTE - NOMBRE DE LA				
APELLIDO PATERINO	APELLIDO MATERINO	NOM	BRE (S)		
SEXC: (HOMBRE) (MLUER)	EN CASO DE SER UN GRUPO CONFO INTEGRANTES:	RMADO INDIQUE EL NÚMERO DE			
NÚMERO DE CURP:		TELÉFONO DE CONTACTO:			
EDAD:	CORREO ELECTRÓNICO:				
2. DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
CALLEY NÚMERO:		CÓDIGO POSTAL			
COLONIA:		GRUPO ÉTNICO			
JUNTA AUXILIAR:					
3. RELACIÓN D	E APOYO - MÓDULOS DE CAPACITAC	HÓN (INDICAR LOS MÓDULOS DE	MAYOR INTERÉS)		
		PRODUCCIÓN DE CARNE			
AGRÍCOLA		DE			
		PESCADO			
PRODUCCIÓN DE CARNEY HUEVO DE POLLO		PRODUCTOS ARTESANALES			
POSICO.	4. NOMBRE COMPLETO, FIRMA	O HUBILA DEL SOLICITANTE			
NOMBRE C	OMPLETO	ERMA (HUELIA		
THE MEDICAL CO	5. DATOS DE QUIEN RECIBE LO		J. K. LLD.		
	T DETECTION OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PA	S DOCUMENTOS SCHOOL TOD			
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FEMALE C	HUELIA		
NOMBRE COMPLETO	CARGO	Filosoci	HUBIA		
	riguno. Está prohibido el uso de esta torales, de lucro y otros distintos a los Solicitud e Apoyo serán utilizados en relación a su petición. tro de los informes estadisticos que vances institucionales del H. e, dichos informes serán meramente n que permita identificarle. o que permita identificarle o permita identificarle lo en el Art. 22 de la Ley Federal de ión Pública Gubernamental. o de nuestra base de datos podrá, a de sus datos por escrito a: sur #1508, Colonia el Carmen,				

FORM.3825/SDUS1821/0620

www.pucblacapital.gob.sus









Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:

LISTA DE ASISTENCIA Y CONSTANCIA DE ENTREGA DE MATERIALES (FORM.885-B/SDUS1821/0620)



FORM.885-B/SDUS1821/0620



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

MINUTA DE RE

++	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
	MINUTA DE REUNIÓN FECHA:
LUGA	R/SEDE:
HOR	A INICIAL HORA FINAL
ORG. NOM	TUCIÓN U ANIZACIÓN
I.	ASUNTOS A TRATAR
'	
2	
3	
	SE AGREGA HOJA DE ASUNTOS: SI NO
TITUI	A: Para el caso de necesitar mas espacio indicar que se agrega otra hoja Arla como anexo y enseguida el numero romano que le corresponda al anex: Ido de la leyenda "asuntos a tratar-continuación", además de paginar la hoj
	N CORRESPONDA.
SEGÜ	N CORRESPONDA.
SEGÜ 1	N CORRESPONDA.
SEGU 1 1 2 3 NOTA	ACUERDOS POR ASUNTO.



Clave:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de actualización:	
Núm. de Revisión: 01	





DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL MINUTA DE REUNIÓN. COMENTARIOS GENERALES IV. DAN CONSTANCIA DE LOS ACUERDOS DE REUNION: REPRESENTANTE DE LA RESPONSABLE DE LA DDR INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN LISTA DE ASISTENTES: FIRMAS DE QUIENES ASISTIERON A LA REUNIÓN Y CON ELLO DAN SU CONSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA REUNIÓN NOMBRE COMPLETO FIRMA 1 2 3 4 5 SE AGREGA HOJA | SI | NO NOTA: PARA EL CASO DE NECESITAR MAS ESPACIO INDICAR QUE SE AGREGA HOJA Y TITULARIA COMO ANEXO Y EN SEGUIDA EL NUMERO ROMANO QUE LE CORRESPONDA AL ANEXO SEGUIDO DE: "LISTA DE ASISTENCIA-CONTINUACIÓN", ADEMÁS DE PAGINARLA COMO CORRESPONDA. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: SE AGREGA HOJA SI NO VII. NOTA: PARA EL CASO, AGREGAR UNA HOJA PARA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA INDICAR QUE SE AGREGA HOJA Y TITULARLA COMO ANEXO Y ENSEGUIDA EL NUMERO ROMANO QUE LE CORRESPONDA SEGUIDO DE "EVIDENCIA FOTOGRÁFICA" ADEMÁS PAGINARLA COMO CORRESPONDA Página ___de__ П ¿Dúnde puedo obtener más información sobre el tipo de datos y forma en que puedo controlar mis datos perconúnio? Para mayor información acesos del procesamiento de los datos escabados, sel como los demotros que untel puede hacer soler, puede consultar nuestos aviso de privacidad integral en hispor/feit. N/2/8/ILAVICo escamenados el águiente obliga CRI: FORM.886-B/SDUS1821/0620

Oalle 5 sur # 1508 ler piso, Colomia el Carmen

Tel. #52 (222) 5.09.48.00

Back 7175, 7174 y 7175

Geochiche

18



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm, de Revisión: 01

V. DEPARTAMENTO APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO

Nombre del	Acciones en relación a la organización de productores para			
Procedimiento:	incrementar el nivel de eficiencia y competitividad en las			
	actividades productivas primarias.			
Objetivo:	Contribuir a mejorar las formas de producción agropecuaria en			
	completo apego a las características regionales y culturales del			
	municipio, teniendo como eje rector la preservación y			
	potencialización del desarrollo rural.			
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 2 y 27 fracción XX.			
	Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Artículos 1,4, 5 fracción III, 8, 13 fracciones II – V, 32 fracciones V-VIII y XIII.			
	Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Artículos 4 fracción V inciso b, y artículo 6 fracciones IV, V y VI.			
	Ley de Organizaciones Ganaderas, Artículo 15.			
	Ley Agraria, Artículos 4, 6 y 80.			
Políticas de Operación:	 Las acciones deben mantener, en todo momento, una visión uniforme, centrada en las metas y objetivos del Plan Agrario Municipal 2019-2021, resalando la importancia de los productores agrícolas para lograr la soberanía alimentaria. 			
	2. El acercamiento se realiza con la autoridad local, ya sea el presidente de la junta auxiliar, comisariado y/o ejidatario.			
	3. Las reuniones deberán contar con la participación mínima de 5 productores y 30 máximos para la toma de decisiones sí, así se requiera.			
	4. Las reuniones serán fundamentales para identificar a los productores agrícolas.			



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

	5. Se mantendrá coordinación y se realizarán las acciones en alianza con los tres niveles de gobierno, instancias académicas, sociales y del ámbito internacional que apoyen a la consecución de los objetivos.
Tiempo Promedio	Permanente.
de Gestión:	



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

Descripción del Procedimiento: Acciones en relación a la organización de productores para incrementar el nivel de eficiencia y competitividad en las actividades productivas primarias.

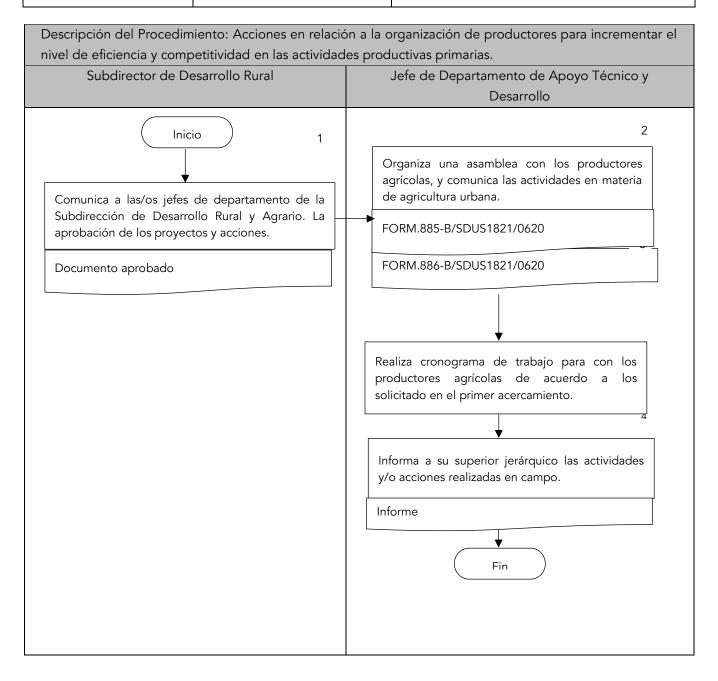
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Subdirector/a de Desarrollo Rural y Agrario	1	Comunica a las/os jefes de departamento de la Subdirección de Desarrollo Rural y Agrario. La aprobación de los proyectos y acciones.	Documento aprobado	
Jefa/a del Departamento de Apoyo Técnico y Desarrollo	2	Organiza una asamblea con los productores agrícolas, y comunica las actividades en materia de agricultura urbana.	Formato de Minuta de Reunión FORM.886- B/SDUS1821/0620 Formato de Lista de Asistencia FORM.885- B/SDUS1821/0620	Original
	3	Realiza cronograma de trabajo para con los productores agrícolas de acuerdo con lo solicitado en el primer acercamiento.	Cronograma	Duplicad o
	4	Informa a su superior jerárquico las actividades y/o acciones realizadas en campo. Termina el procedimiento	Informe	Original



Clave:	
Fecha de elaboración:	

Fecha de actualización:

Núm. de Revisión: 01





Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

VI. DEPARTAMENTO FOMENTO AGRICOLA

Nombre del	Procedimiento para la entrega de apoyos agropecuarios a				
Procedimiento:	productores del sector rural del Municipio de Puebla.				
Objetivo:	Contribuir a generar e incrementar la producción agropecuaria contribuir a garantizando productos de origen vegetal y animi innocuos a nivel familiar y subsistencia para incidir en disminución de la pobreza alimentaria a nivel municipal.				
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos y 27 fracción XX.				
	Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Artículos 1,4, 5 fracción III, 8, 13 fracciones II – V, 32 fracciones V-VIII y XIII. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Artículos 4 fracción V inciso b, y artículo 6 fracciones IV, V y VI.				
	Ley de Organizaciones Ganaderas, Artículo 15.				
	Ley Agraria, Artículos 4, 6 y 80.				
	Ley Federal de Sanidad Vegetal, Artículos 4, 7 fracciones IX y XXXV, 19 y 33.				
	Ley Federal de Sanidad Animal, Artículos 5, 6 fracciones V, XXV, XXXIII, XLIII, LX y LXI 19, 20, 21, 80 y 81.				
	Ley de General de Pesca y Acuacultura Sustentable, Artículos 2, 13 14, fracciones I y VII, 17 fracciones I, II, III, V, XII, XIII, 18, 20 VII, X, XIII, 24 fracción III inciso a.				
Políticas de Operación:	'				



Clave:

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Núm. de Revisión: 01

	 3. El tiempo de entrega estará sujeto a la Convocatoria que realice el Honorable Ayuntamiento de Puebla para tal efecto. 4. El Director debe cerciorarse que se integren los expedientes de los apoyos otorgados conforme a las reglas de operación del Programa. 5. Para el otorgamiento del Apoyo deberán de presentar junto con la solicitud, original para su cotejo y copia los siguientes documentos, así como requisitos específicos según la convocatoria: Identificación oficial vigente del solicitante. CURP. 		
	Comprobante de domicilio.		
	 Documento que acredite la posesión de Parcela. 		
	(Si la naturaleza del programa lo requieres)		
	6. Las notificaciones se publicarán mediante estrados que se		
	·		
	encuentran ubicados en las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla.		
	7. Ejecuta la entrega, a través de un acta de compromiso y		
	entrega recepción del programa de apoyo agropecuario, los		
	cuales se anexan al expediente:		
	• FORM.1280-B/SDUS1821/0620		
	• FORM.3647-A/SDUS1821/0620		
	• FORM.1281-B/SDUS1821/0620		
Tiempo Promedio	90 días naturales.		
de Gestión:			



Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:

Descripción del Procedimiento: Para la entrega de apoyos agropecuarios a productores del sector rural del Municipio de Puebla.

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Subdirector/a de Fomento Agrícola y agronegocios.	1	Comunica a las/os jefes de departamento de la Subdirección de Fomento Agrícola y Agronegocios. La aprobación de los proyectos y acciones.	Documento aprobado	1 Original
	2	Elabora y propone al Director de Desarrollo Rural la convocatoria (según sea el caso del programa) para las juntas auxiliares con vocación agrícola.	Documento	Original
Director/a de Desarrollo Rural	3	Recibe y revisa proyectos. • Si existen observaciones regresa a la actividad número 2, en caso contrario:	Documento	
	4	Emite convocatoria para las juntas auxiliares con vocación agrícola.	Convocatoria	Original
Subdirector/a de Fomento Agrícola y agronegocios	5	Comunica a las/os jefes de departamento de la Subdirección de Fomento Agrícola y Agronegocios. La aprobación de la convocatoria.		
Jefe/a de Departamento de Fomento Agrícola	6	Difunde a través de las Juntas Auxiliares, comisariados ejidales, inspectorías y medios de comunicación la convocatoria para la asignación de apoyos.	Formato de minuta de reunión FORM.886- B/SDUS1821/ 0620	Original



Clave:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de actualización:	
Núm. de Revisión: 01	

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Analista del Departamento de Fomento Agrícola	7	Recibe y revisa la solicitud por parte del ciudadano del sector rural acompañada con documentación requerida (según sea el caso del programa). Si la documentación está completa, continúa en actividad no.9, en caso contrario: se informa en el momento al solicitante para la entrega correcta de documentos.	Solicitud FORM.3824/S DUS1821/062 0	Original
	8	Elabora base de datos y expedientes de las personas que solicitaron el apoyo para presentarla a superior jerárquico.	Hoja de cálculo en Excel	
Director/a de Desarrollo Rural	9	Dictamina si es sujeto a recibir el apoyo, de acuerdo con la naturaleza del programa. Instruye al Subdirector de Fomento Agrícola y Agronegocios. Si es sujeto a recibir el apoyo, continúa en actividad no. 12, en caso contrario: se notifica mediante estrados y termina procedimiento.	Oficio	Original



Clave:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de actualización:	
Núm. de Revisión: 01	

Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Subdirector/a de Fomento Agrícola y Agronegocios.	10	Propone un calendario de entrega de apoyos en las juntas auxiliares, comisarías y/o inspectorías.		
Director/a de Desarrollo Rural	11	Da visto bueno al calendario y procede a notificar a las autoridades locales para citar a los beneficiados.	Oficio	Acuse original
Jefe/a de Departamento de Fomento Agrícola	12	Ejecuta la entrega, a través de un acta de compromiso y entrega recepción del programa de apoyo agropecuario, en el lugar, día y hora acordada. Instruye a analista anexar al expediente el acta entregarecepción.	Expediente	Original
Analista del Departamento de Fomento Agrícola	13	Anexa el acta compromiso y entrega-recepción en los expedientes. Termina procedimiento.	Expediente	Original y copias

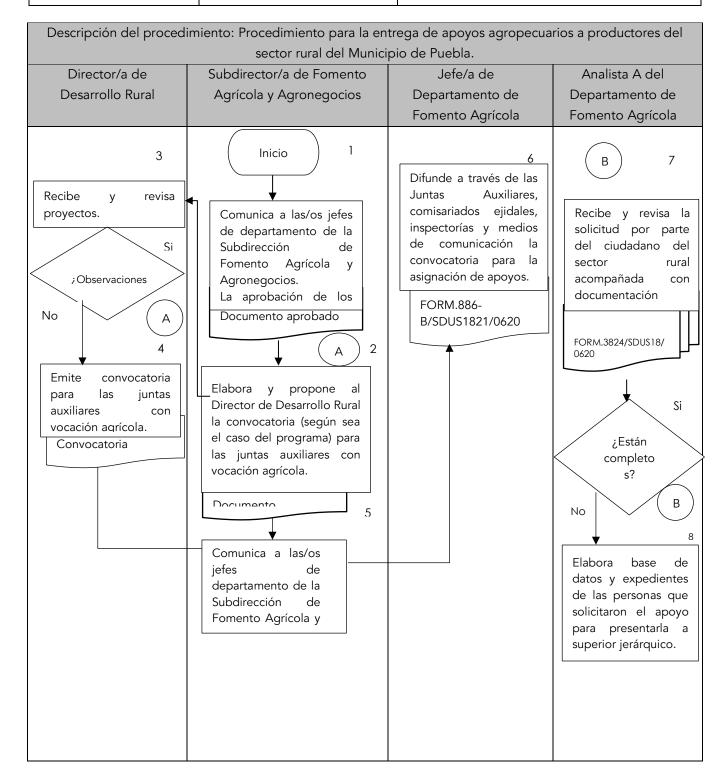


Clave:

Fecha de elaboración:

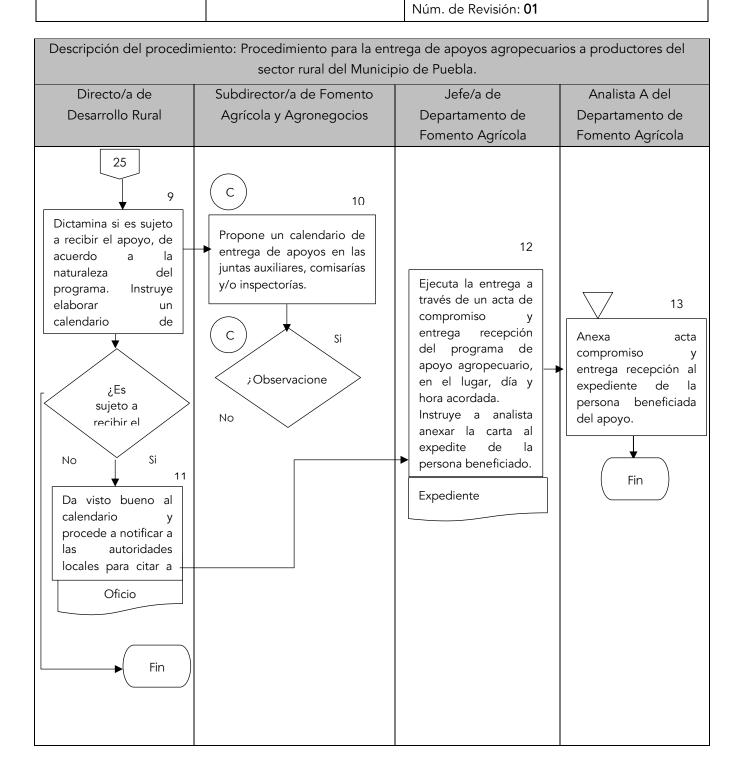
Fecha de actualización:

Núm. de Revisión: 01





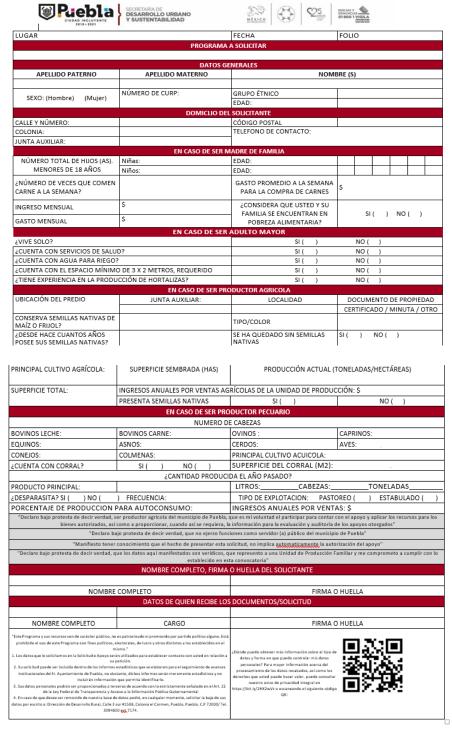
Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:





Clave:
Fecha de elaboración:
Fecha de actualización:
Núm. de Revisión: 01

SOLICITUD DE APOYO GENÉRICA FORM.3824/SDUS1821/0620



FORM.3824/SDUS1821/0620



Clave:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de actualización:	
Núm. de Revisión: 01	

CARTA COMPROMIDO Y ENTREGA RECEPCIÓN "PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y COMBATE AL HAMBRE, IMPLEMENTADO" (FORM.1280-B/SDUS1821/0620)





CARTA COMPROMISO Y ENTREGA RECEPCIÓN "PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y COMBATE AL HAMBRE, IMPLEMENTADO"

Y COMBATE AL HAMBRE, IMPLEMENTADO* EN LA ACT SOLICITUD DE APOYO DE FOLIO NÚMERO QUE	A EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA IIVIDAD , DERIVADO DE LA CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO CIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARTICIPANTE DEL PROGRAMA
"SEGURIDAD ALIMENTARIA Y COMBATE AL HAMBRE	DERIVADOS DEL COMPONENTE, DENOMINADO PROGRAMA , IMPLEMENTADO" SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL TE/INE Y CURP, QUIEN RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN EL
SIGUIENTE INSUMO:	·
 POR ESTE MEDIO EL PARTICIPANTE DEL PROGRAMA 	A SE OBLIGA TAMBIÉN A:
 a) CONSIDERAR LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIO Y CONDICIONES DE REFERENCIA DEL COMPO 	ONES DE CONFORMIDAD, ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS ONETE Y ACTIVIDAD REFERIDA.
2. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL PARTICIPANTE D	DEL PROGRAMA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE:
 a) SER CONSIDERADO INELEGIBLE PARA PARTI PROGRAMA QUE INSTRUMENTEN EL GOBIERN 	CIPAR Y RECIBIR APOYOS EN ESTE O CUALQUIER OTRO O MUNICIPAL.
INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ACCIONES LE	RJUICIOS OCACIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO GALES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PENAL CIVIL, O DE R EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES
	ION DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE, DE IIDO, FIRMANDO A LOS DÍAS DEL MES
C. PASCUAL GARCIA AGUILAR DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	
	(HUELLA DACTILAR O FIRMA)
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, NO PATRO ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FIN	DCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO
¿Dânde puedo obleser rella información sobre ell tipo de delos y forma en que puedo rela delos personales? Para mayor información acesca del procumentento de los c reculación, sel como los denicions que usted puedo hacer seles, puedo consultar nuelo privacidad integral en https://bb.ly.2022/vir o execumado el alguiente código	FORM.1280-B/SDUS1821/06:
Dalle 5 sur # 1508 ler pien, Oclomia el Carmen L Tel. +52 (2) Eut. 7175, 71	(2) 5.00.48.00



Clave:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de actualización:	
Núm de Revisión: 01	

CARTA COMPROMISO Y ENTREGA RECEPCIÓN "PROGRAMA RESCATE DE MATERIAL GENÉTICO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTADO" (FORM.3647-A/SDUS1821/0620)





2018 * 2021	
CARTA COMPROMISO Y I "PROGRAMA RESCATE DE MATERIAL GENÉTICI IMPLEMEN	O PARA LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO,
CARTA COMPROMISO Y ENTREGA RECEPCION PARA MATERIAL GENÉTICO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL MENTREGAR SOLICITUD DE APOYO DE FOLIO NÚMERO QUE	MUNICIPIO, IMPLEMENTADO" EN LA ACTIVIDAD, DERIVADO DE LA
DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD A TRAVES DI AYUNTAMIENTO DE PUEBLA Y POR OTRA PARTE EL/LA DEL PROGRAMA YA ANTES MENCIONADO.	e la dirección de desarrollo rural del H.
QUE, CON EL PROPOSITO DE FORMALIZAR LOS APOYOS PROGRAMA "RESCATE DE MATERIAL GENÉTICO IMPLEMENTADO" SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA C CURP, QUIEN RECIBE A ENTERA S	
	CIONES, ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS Y TE Y ACTIVIDAD REFERIDA. EL PROGRAMA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE: R Y RECIBIR APOYOS EN ESTE O CUALQUIER OTRO MUNICIPAL. DO COACIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, LES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PENAL CIVIL, LUGAR EN CUYO CASO SE PROCEDERÁ ANTE LAS
EN PUEBLA, PUEBLA PREVIA LECTURA DERIBA EXPLICA: PRESENTE, DE CONFORMIDAD LO RATIFIQUEN EN TODO: MES DE	
C. PASCUAL GARCIA AGUILAR DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	C. PARTICIPANTE DEL PROGRAMA DE RESCATE DE MATERIAL GENÉTICO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTADO EN LA ACTIVIDAD **
	(HUELLA DACTILAR O FIRMA)
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, NO PATROCINADO PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES ELECTORALE EN EL MISMO.	
e puedio oblesser mais información sobre el tipo de datos y forma en que puedo continúer is datos personales? Para mayor información acesca del processamiento de los datos (se, el como los deventros que unter juscelo hacer selas, puedo consultar muelto aviad-de inhacidad integral en https://th.lly/3902.Wiz o escalessado el siguiente código CR:	
tlls 5 sur#1508 ler piso, Oclowis el Carmen Tel. +52 (222) 5.0 zebla, Pus. O.P. 72000 Esch. 7175, 7174 y 71'	



Clave:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de actualización:	
Núm. de Revisión: 01	_

CARTA COMPROMISO Y ENTREGA RECEPCIÓN "PROGRAMA DE GANADERÍA Y/O AVICULTURA FAMILIAR DE TRASPATIO, IMPLEMENTADO" (FORM.1821-B/SDUS1821/0620)

	Puebla
-	CIUDAD INCLUYENTE 2018 - 2021



CARTA COMPROMISO Y ENTREGA RECEPCIÓN "PROGRAMA DE GANADERIA Y/O AVICULTURA FAMILIAR DE TRASPATIO, IMPLEMENTADO"				
CARTA COMPROMISO Y ENTREGA RECEPCION PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA DE GANADERIA Y/O AVICULTURA FAMILIAR DE TRASPATIO, IMPLEMENTADO" EN LA ACTIVIDAD DE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA Y POR OTRA PARTE EL C. PARTICIPANTE DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO.				
Que con el proposito de formalizar los apoyos "Programa de ganaderia y/o avicultura famili Constar la presencia del c. Recibe a entera sat Insumo:	AR DE TRASPATIO, IMPLEMENTADO" SE HACE , CON IFE/INE Y CURP, QUIEN			
1. POR ESTE MEDIO EL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA SE	OBLIGA TAMBIÉN A:			
	PECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA			
2. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL BENEFICIARIO DEL P	ROGRAMA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE:			
CUALQUIER OTRO PROGRAMA QUE INST b) REALIZAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJU INDEPENDIENTEMENTE DE LAS ACCIO	ICIOS OCACIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, NES LEGALES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, NDOLE A QUE HAYA LUGAR EN CUYO CASO SE			
EN PUEBLA, PUEBLA PREVIA LECTURA DERIBA EXPLICACION DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD LO RATIFIQUEN EN TODO SU CONTENIDO, FIRMANDO A LOS DÍAS DEL MES DE				
C. PASCUAL GARCIA AGUILAR DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL	GANADERIA Y/O AVICULTURA FAMILIAR DE			
MUNICIPIO DE PUEBLA.	ACTIVIDAD "" (HUELLA DACTILAR O FIRMA)			

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, NO PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

¿Dúrade puedo obieses más información sobre el tipo de datos y forma en que puedo controlar min datos penconales? Para mayor información aceso del procesumiento de los cásicos mecabados, sel como los derechos que unide guede hacer solar, puede consultar nuestro aviso-de privacidad integral en hispor/bit.la/p?812.a/vit o escamenado el águiente ocidigo CRI:



FORM.1281-B/SDUS1821/0620











	Clave:
,	Fecha de elaboración:
	Fecha de actualización:
	Núm. de Revisión: 01

VII. GLOSARIO

AGRICULTURA. Actividad económica destinada a cultivar la tierra y cuya finalidad es obtener productos vegetales (como verduras, frutos, granos y pastos) para la alimentación del ser humano y del ganado, se encuentra en las actividades del sector primario.

DESARROLLO DE CAPACIDADES. Proceso a través del cual los individuos, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo.

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio

GANADERÍA. Actividad económica que consiste en la crianza de animales para el consumo humano, se encuentra en las actividades correspondiente al sector primario.

SEGURIDAD ALIMENTARIA. Disponibilidad de alimentos, cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida sana y activa.